



PROPUESTA DE POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO  
PRESENTADO POR EL COMITÉ DE LA MUJER NACIONALISTA  
DEL PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS

**I. ANTECEDENTES**

El Partido Nacional de Honduras es una institución de derecho público que existe y funciona entre otras, para garantizar la Constitución de la República, la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas (LEOP), sus Estatutos y Reglamentos; a fin de lograr la participación política de todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminación alguna por razones de credo, raza posición social o genero.

A través del Ideario Político, Estatutos y de su praxis en el quehacer diario ha reflejado desde su origen, su compromiso con el desarrollo integral del país, por lo que históricamente ha realizado aportes trascendentales en la sociedad hondureña.

- Es el primer Partido que consolida su compromiso con las mujeres hondureñas concediéndoles en el poder el derecho al sufragio.
- Es el primer Partido en presentar como candidata presidencial en una contienda electoral a la distinguida mentora Doña Alba Nora Gunera de Melgar, en designar a una mujer como Presidenta de su Comité Central la respetable Ingeniera Irma Acosta de Fortín, nominar a una mujer como presidenta de la Corte Suprema de Justicia Magistrada Presidenta Vilma Cecilia Morales Montalbán y nombrar a la primera mujer en ocupar el cargo de Ministra del Trabajo a la Abogada Alba Alonso de Quesada.

- Fue en un Gobierno Nacionalista donde se aprueba “La Política Nacional de la Mujer y el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades”.

Sin embargo, a pesar de todas las contribuciones expuestas anteriormente, no podemos desconocer que hoy día los porcentajes de inclusión de mujeres en cargos directivos de Partido y de elección popular en POSICIONES ELEGIBLES son muy bajos, así como el nombramiento de mujeres en puestos de toma de decisiones en el ámbito local y nacional dentro de las esferas gubernamentales.

Es por lo antes expuesto, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país, basada en la representación equitativa de mujeres y hombres en las instancias de tomas de decisiones, atendiendo la voluntad y el mandato de las mujeres que conformamos las estructuras partidarias a nivel nacional, asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, los diversos Tratados Internacionales suscritos por nuestro país entre otros Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer, Convención de Beijing y la Ley de Igualdad de Oportunidades, consientes ante la responsabilidad, ante la patria, nuestro partido, sus afiliadas y afiliados, presentamos ante LA MAGNA CONVENCION DEL PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS la propuesta sobre LA POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO que el Partido Nacional debe implementar según mandato del Artículo 104 de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas.

## **II. JUSTIFICACION**

La presenta propuesta se fundamenta jurídica y políticamente en:

- La Constitución de la República de Honduras en el título III capítulo I Artículo 60 que señala la igualdad de todos los hondureños ante la Ley y que declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.
- Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de Honduras (LEOP).

- Ley de Igualdad de Oportunidades.
- Estatutos e Ideario del Partido Nacional de Honduras.

### **III. OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Crear los mecanismos que incorporen equitativamente a la mujer nacionalista en posiciones de liderazgo en los cargos de dirección del partido y de elección popular.

#### **Objetivos Específicos**

- Eliminar toda forma de marginación y discriminación que impidan que la mujer participe en la política partidaria y tenga acceso a la igualdad de oportunidades, en especial en los espacios de poder de la estructura partidaria y cargos de elección popular.
- El Partido Nacional adoptara acciones que promuevan una mayor participación numérica de la mujer en la vida política del partido y del País.
- Las autoridades del Partido incluirán a la mujer en posiciones de liderazgo, asegurando que en las elecciones generales e internas, la mujer tenga asegurada su inclusión en un número significativo dentro de las posiciones de liderazgo.

### **IV. ESTRATEGIAS**

#### **A. Organización**

- Que el Comité de la Mujer sea vigilante del cumplimiento de la equidad de género a través de una red de mujeres nacionalistas a nivel nacional;
- Identificar, reclutar y capacitar a mujeres con liderazgo para que compitan a cargos políticos a nivel local, departamental y nacional a lo interno del partido y a nivel de gobierno;
- Que se cumpla en las planillas el 50% como mínimo de participación de mujeres en puestos de dirección de partido y de cargos de elección popular. Para asegurar la

participación de la mujer se deberá de usar la alterabilidad de cargos en las planillas (eje: mujer, hombre, mujer, hombre etc.) hasta completar la inscripción.

- Crear la base de datos de la mujer con fines organizativos para identificar lideresas, crear políticas y conocer la potencialidad de la misma.

### **B. Capacitación**

- Capacitar a las mujeres en manejo de medios de comunicación para la formación de voceras del partido;
- Identificar, motivar, reclutar y capacitar a mujeres con liderazgo para que compitan a cargos políticos a nivel local, departamental y nacional a lo interno del partido y a nivel de gobierno.
- Capacitar y formar a la mujer del Partido en aspectos de equidad de género, capacidades técnicas, organizativas y personales para fortalecer un nuevo modelo de liderazgo;
- Formar y capacitar a la mujer, con apoyo del Instituto de Formación del partido (INFOS), para que adquiriera habilidades que le permitan desarrollar confianza en su capacidad como ser políticas públicas, temas de género, conocimiento de las leyes, incidencia, oratoria, manejo de medios, recaudación de fondos etc.
- Capacitar a los y las lideresas y a todos los integrantes del Partido en aspectos de equidad de género para promover la igualdad con equidad a lo interior del Partido como ser masculinidad, igualdad de oportunidades, genero entre otros.

### **C. Investigación**

- Realizar estudios para identificar las barreras que impiden y limitan la participación de la mujer en la política;
- Realizar un censo de la mujer para elaborar una base de datos de la mujer nacionalista.

### **D. Sensibilidad**

- Establecer políticas y acciones que asegure la no discriminación y marginación de las mujeres por promover políticas en beneficio de su género en el Partido Nacional.

- Promover políticas, leyes y acciones para crear conciencia en las y los militantes para que valoren y acepten la participación de la mujer como candidatas y líderes del Partido y como entes generadoras de cambios y desarrollo;
- Visibilizar y valorizar la figura de la mujer a través de programas de radio, televisión, foros, periódicos etc.
- Concientizar a los líderes del Partido de la importancia de incluir a mujeres como candidatas en cargos de dirección partidaria y elección popular;
- Resaltar la imagen de la mujer dando a conocer su protagonismo mediante la creación de un reconocimiento anual para mujeres que por su destacada labor hayan contribuido a enaltecer al Partido;
- Incorporar, tanto a hombres como a jóvenes, al proceso de sensibilización de la equidad de género.

#### **E. Financiamiento**

- Asignar el 30 % los recursos de la deuda política para la capacitación de la mujer en especial durante las campañas electorales internas y generales asegurando el empoderamiento de la mujer con la preparación necesaria para su desempeño con eficiencia, transparencia y sensibilidad en los cargos de liderazgo y toma de decisiones.
- Asignar un presupuesto para impulsar las acciones que permitan el desarrollo de los planes de acción que aseguren la equidad para la mujer.

#### **F. Participación social**

- Rechazar la aplicación de medidas que promuevan la desigualdad entre mujeres y hombres en cualquier instancia tanto a nivel partidario y nacional.
- El Partido Nacional asegurara la calidad de representación de la mujer al permitir que las líderes surjan de las bases con amplia y reconocida militancia asegurando una selección transparente y representativa del género femenino.
- Integrar a la mujer en todas las instancias de formulación de acuerdos sociales nacionales e internacionales, resolución de conflictos, transiciones políticas, procesos de paz, reformas electorales, así como en toda los proceso de toma de decisiones dentro y fuera de la estructura partidaria.

- Utilizar los instrumentos legales nacionales e internacionales para establecer mecanismos que promuevan el apoyo para incrementar la participación activa y democrática de la mujer.
- Apoyar a los grupos de mujeres en creación de alianzas con otros grupos de mujeres de la sociedad civil para buscar apoyo en la capacitación y formación dentro y fuera el Partido.
- Establecer como norma de inscripción en las planillas el 50% como mínimo de participación de mujeres en puestos de dirección del Partido y cargos de elección popular.
- Para asegura la participación de la mujer se deberá usar la alterabilidad de cargos en las planillas (Ej. Mujer- hombre- mujer- hombre, etc.), hasta completar la inscripción, asegurando la posibilidad de ganar las instancias de toma de decisiones del Partido y del País.

#### **G. Censo**

- Crear la base de datos de la mujer para identificar lideresas, crear políticas y conocer la potencialidad de la misma.

#### **H. Legal**

- Realizar esfuerzos reformistas en las leyes internas, tanto de los Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción Política que respalden a inclusión de la mujer en todos los espacios de dirigencia y toma de decisión.

#### **I. Legislación**

- Promover leyes y reformas que abran la incorporación de mujeres en los mandos de dirección a nivel nacional y partidaria en condiciones de igualdad.